

Si 2018 se llevó por delante a diversas personas del barrio, 2019, no comenzó peor., perdimos entre otros a JOAQUIN, persona de extraordinario arraigo, que en su taller de Dr. Just, y con su hijo, nos atendía y recordaba en su trato al también popular SANDALIO y sus bicicletas..en la misma calle, donde hoy se encuentra Atelier.

Adjuntamos diversos escritos realizados y recibidos por y en esta Asociación

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los DD HH
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels DD HH



D. Juan José Bernabeu Martín
Movimiento por Benalua
C/ García Andreu, 33 1
03007 - Alicante

=====
Ref. queja núm. 1811591
=====

Asunto: Participación ciudadana. Falta de respuesta a diferentes escritos.

Estimado Sr.:

En relación con la queja que tiene planteada ante esta institución, y ante la tardanza en recibir el informe solicitado a la administración interviniente, con esta misma fecha hemos vuelto a pedir que nos sea remitido urgentemente.

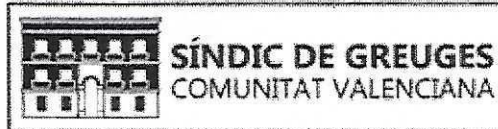
Tan pronto recibamos la información solicitada, nos pondremos de nuevo en contacto con Vd., dándole cuenta de nuestra actuación.

Atentamente,



Ángel Luna González
Adjunto Primero del Síndic de Greuges

La autenticidad de este documento electrónico puede ser comprobada en https://seu.elsindic.com		
Código de validación: XZ751YK4RAGUSK9V	Fecha de registro: 11/01/2019	Página: 1
C/. Pascual Blasco, 1 03001 ALACANT Tels. 900 21 09 70 / 965 93 75 00 Fax 965 93 75 54 www.elsindic.com Correo electrónico: consultas_sindic@gva.es		



D. Juan José Bernabeu Martín
Movimiento por Benalua
C/ García Andreu, 33 1
03007 - Alicante

Ref. queja núm. 1811591

Estimado Sr.:

Acusamos recibo de su escrito, con registro de entrada en esta institución de fecha 20/11/2018, que ha quedado registrado con el número arriba indicado, al que rogamos haga siempre referencia en caso de volver a ponerse en comunicación con nosotros en relación con este asunto y, habiendo procedido al estudio del mismo, le comunicamos que su queja ha sido admitida a trámite en razón a la falta de respuesta expresa.

Asimismo, ponemos en su conocimiento que con esta misma fecha hemos solicitado informe a la administración afectada tal y como establece el artículo 18.1 de la Ley 11/1988, de 26 de diciembre, del Síndic de Greuges.

Debemos informarle que la admisión a trámite de su queja no suspende la ejecución de las resoluciones administrativas o judiciales, ni tampoco interrumpe los plazos legales para recurrir contra ellas.

Para cualquier aclaración o consulta referida a su queja puede ponerse en comunicación con nosotros a través del teléfono gratuito 900 21 09 70. No obstante, le recordamos que puede consultar a través de nuestra página web (www.elsindic.com) el estado de tramitación de su expediente. Para ello, si no estuviera usted en posesión del DNI electrónico o certificado digital de la ACCV, deberá telefonar a la Oficina de Atención Ciudadana, en el número gratuito indicado, donde le facilitaremos Usuario y Contraseña para acceder al expediente.

Atentamente,

Ángel Luna González
Adjunto Primero del Síndic de Greuges